



Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU-SUBD-063/23
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:

25 SEP. 2023 14:44
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del C. N1-ELIMINADO 1 Ubicado en calle Invierno s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 63-50-31.52 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 149.02 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 63-48-82.50 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 063/2023, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 149.02 M2.

NORTE: 6.00 ML. CON CALLE INVIERNO.

SUR: N2-ELIMINADO 1

ORIENTE: 24.50 ML. N3-ELIMINADO 1

PONIENTE: 25.00 ML. N4-ELIMINADO 1

FRACCIÓN "2" Ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 63-48-82.50 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "2" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No JS066201 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS
Tu decides mejorar

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**

C. c. p. **ARCHIVO.** Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.

C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



25 SEP. 2023

RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC, JALISCO
JEFATURA DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:

Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU- SUBD-061/2023.
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 9,096 del sector Urbano, a nombre del N6-ELIMINADO 1 N7-ELIMINADO 1 ubicado por calle Porfirio Díaz # 172, de san Juan Cósala, municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 827 de la fe del Lic. Jorge Víctor Ramos Gómez, Notario Público No. 3 de la municipalidad de Chapala, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 15, sin número de Folio, del Libro 424, de la Sección Primera, con una superficie de 557.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 19.70 ML. N8-ELIMINADO 1
SUR: 19.45 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
ORIENTE: 28.00 ML. N9-ELIMINADO 1
PONIENTE: 29.50 ML. N10-ELIMINADO 1

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 92.63 m2, fracción "2" con una superficie de 135.42 m2, fracción "3" con una superficie de 112.68 m2, **cabe mencionar que esta fracción "3" con esta superficie en mención será utilizada como servidumbre de paso para las fracciones resultantes, y no se podrá obstaculizar con ningún tipo de construcción ni materiales**, y una fracción "4", o Resto con una superficie de 216.27 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 061/2023, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 92.63 M2.

NORTE: 8.20 ML. N11-ELIMINADO 1
SUR: 8.07 ML. CON FRACCION "2".
ORIENTE: 11.08 ML. CON FRACCION "3", QUE SERA UTILIZADA COMO SERVIDUMBRE DE PASO.
PONIENTE: 11.80 ML. N12-ELIMINADO 1

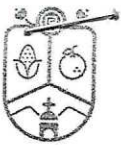
FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 135.42 M2.

NORTE: 8.07 ML. CON FRACCION "1".
SUR: 8.05 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
ORIENTE: 17.70 ML. CON FRACCION "3", QUE SERA UTILIZADA COMO SERVIDUMBRE DE PASO.
PONIENTE: 17.70 ML. N13-ELIMINADO 1

FRACCIÓN "3": SUPERFICIE 112.68 M2.

NORTE: 4.00 ML. N14-ELIMINADO 1
SUR: 4.00 ML. CON CALLE PORFIRIO DIAZ.
ORIENTE: 28.00 ML. CON FRACCION "4", o RESTO.
PONIENTE: 11.08 ML. CON FRACCION "1", Y 17.70 ML. CON FRACCION "2".

Tú decides mejorar



Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU 053/2023.
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.

06 SEP. 2023 12:50

RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 7,779 del Sector Urbano, a nombre de la N18-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Xóchitl No. 36, de la Delegación de Chantepec, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 11,759 de la fe del Lic. Guillermo Martínez Ugarte, Notario Público No. 2 de la localidad de Chapala, Jalisco, **estando pendiente de su Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, y de Comercio en Chapala, Jalisco**, con una superficie de 435.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 30.20 ML. N19-ELIMINADO 1

SUR: PARTIENDO DE ORIENTE A PONIENTE EN 27.40 ML., QUIEBRA AL SUR. EN 4.30 ML., QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 3.65 ML., N20-ELIMINADO 1

ORIENTE: 14.00 ML. N21-ELIMINADO 1

PONIENTE: 17.70 ML. CON CALLE XOCHILT.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 15.70 m2, y una fracción "2" o Resto con una superficie de 419.30 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 053/2023, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 15.70 M2.

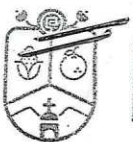
NORTE: 3.65 ML. CON FRACCION "2" dos, o RESTO.

SUR: 3.65 ML. N22-ELIMINADO 1

ORIENTE: 4.30 ML. N23-ELIMINADO 1

PONIENTE: 4.30 ML. CON CALLE XOCHILT.

Tú decides mejorar



Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU- SUBD-060/2023.
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.



CATASTRO
MUNICIPAL
2021 - 2024

JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:

14 SEP. 2023 11:45
RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 4,578 del sector Urbano, a nombre del N25-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Niños Héroes sur # 10, en la Cabecera del Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 47218 de la fe del Lic. Antonio Basulto Ruiz, Notario Público No. 1 de la Municipalidad de Chapala, Jalisco, bajo Folio Real número 3618517, con una superficie de 244.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 13.94 ML. N26-ELIMINADO 1 QUIEBRA AL NORTE EN 0.28 ML., QUIEBRA AL ORIENTE Y TERMINA EN 14.57 ML. CON JOSE N27-ELIMINADO 1
SUR: 27.96 ML. N28-ELIMINADO 1
ORIENTE: 10.49 ML. N29-ELIMINADO 1
PONIENTE: 7.46 ML. CON CALLE NIÑOS HEROES SUR.

N31-ELIMINADO 6

De las que resultan según levantamiento, una fracción 1 con una superficie de 83.42 m2, fracción 2 con una superficie de 50.46 m2, y una fracción 3 o resto de propiedad con una superficie de 116.81 m2, **cabe mencionar que dentro de esta fracción 3 o resto, con esta superficie en mención, se encuentra una servidumbre de paso para las fracciones 2, y 3**, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 060/2023, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN 1 SUPERFICIE: 83.42 M2.

NORTE: 12.26 ML. CON FRACCION 3 o RESTO, SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO.
SUR: 12.11 ML. N30-ELIMINADO 1
ORIENTE: 7.49 ML. CON FRACCION 2.
PONIENTE: 6.26 ML. CON CALLE NIÑOS HEROES SUR.

Tú decides mejorar



Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU- SUBD-062/2023.
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISION.



2021 - 2024

JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
PRESENTE:

13 SEP. 2023 10:53
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 4,539 del sector Urbano, a nombre del N32-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Vicente Guerrero poniente s/n, en la Cabecera del Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 6,996 de la fe del Lic. Luis Organista Ordorica, Notario Público Suplente Adscrito al Titular de la notaria número 46 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio 3677631, con una superficie de 649.86 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 37.94 ML. CON FRACCIO "A".
SUR: 38.67 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR, Y N33-ELIMINADO 1
ORIENTE: 16.26 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 17.74 ML. CON SERVIDUMBE DE PASO.

De las que resultan, una fracción "1" o Resto, con una superficie de 317.47 m2, fracción "2" con una superficie de 332.39 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 062/23, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1" o RESTO: SUPERFICIE 317.47 M2.

NORTE: 37.94 ML. CON FRACCION "A".
SUR: 38.21 ML. CON FRACCION "2".
ORIENTE: 7.94 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 8.74 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.

Tú decides mejorar

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800, Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74

Manter Luis M
Sept. 12 / 2023



Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU- SUBD-059/2023.
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.



CATASTRAL MUNICIPAL
2021 - 2024

05 SEP. 2023 14:34

RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JALISCO

C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo a la vez para hacer de su superior conocimiento que el N34-ELIMINADO 1 solicitó la regularización del estado físico y actual de un predio de su propiedad y lo hace mediante trámite administrativo de **subdivisión o segregación de dos fracciones y un Resto de su propiedad**, conocido o denominado "MEZQUITE", o "PITAYO" y "OJO DE AGUA DEL OZOTE", ubicado en la Delegación de san Pedro Tesistan, Municipio de Jocotepec, Jalisco, cabe señalar que las fracciones que se subdividen o segregan se ubican por la carretera México-Guadalajara, y se cataloga o clasifica como un predio rustico, con la cuenta Catastral 6215 del sector Rustico.

Escritura 13,086 de fecha 24 de octubre de 2016, expedida en la Notaria 1 de Jocotepec, Jalisco, ante la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Bajo Folio Real 3575716, inscrita en la Oficina a su digno cargo.

Sobre la superficie antes descrita se **AUTORIZA** subdividir o segregar tres fracciones en donde:

Las fracciones quedan de la siguiente forma; Fracción "A" con una superficie de 0-21-35.29 Has., Fracción "B" con una superficie de 0-01-72.64 Has., y una fracción "C" o Resto con una superficie de 0-23-07.92 Has., **Cabe mencionar que dentro de esta fracción "C" o Resto con esta superficie en mención, se encuentra una Servidumbre de paso para las fracciones resultantes**, esta APROBATORIA DE SUBDIVISIÓN se motiva y fundamenta en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos del Suelo No. 059/2023 y el CÓDIGO URBANO DEL EDO. DE JALISCO numeral 306, 307 y 308 Párrafo primero que al calce dice:

N35-ELIMINADO 6

CAPÍTULO VII

De la Subdivisión y Relotificación de Predios

Artículo 306. Las disposiciones de este Capítulo son aplicables a los actos de fusión, subdivisión y relotificación de predios, ubicados dentro y fuera de los centros de población.

Las autorizaciones de fusiones, subdivisiones y relotificaciones de predios se otorgarán por la Dependencia Municipal de conformidad con los reglamentos municipales aplicables y los programas y planes de desarrollo urbano vigentes, cuando los predios resultantes puedan tener accesos independientes y para su utilización no se requiera la apertura de nuevas vialidades públicas.

Artículo 307. La subdivisión o relotificación de predios urbanizados se autorizará conforme a las siguientes disposiciones:

I. El titular del predio al promover la subdivisión o relotificación, solicitará los dictámenes de Trazo, y de Usos y Destinos Específicos, anexando un croquis de los predios involucrados, con su localización, referencia al área donde se ubiquen, y la propuesta de subdivisión o relotificación; y

Tú decides mejorar

II. La Dependencia Municipal con fundamento en los dictámenes, otorgará o negará la autorización de subdivisión o relotificación y en su caso, expedirá en un término de 24



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-058/2023.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISION**



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

05 SEP. 2023 14:34

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 14,310 del sector Urbano, a nombre del **N36-ELIMINADO 1** ubicado en la calle Guadalupe Victoria s/n, esq. Calle José Santana, en la Cabecera del Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 16,040 de la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público No. 1 de la Municipalidad de Jocotepec, Jalisco, bajo Folio Electrónico 3671186, con una superficie de 789.11 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 24.77 ML. CON CALLE JOSE SANTANA OTE.
SUR: 29.29 ML. CON FRACCION 2.
ORIENTE: EN TRES MEDIDAS EN LINEA QUEBRADA DE NORTE A SUR, EN 9.57 ML., 19.54 ML., Y 2.74 ML., **N37-ELIMINADO 1** QUIEBRA AL SUR. Y TERMINA EN 1.55 ML., **N38-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 30.66 ML. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR.

De las que resultan según levantamiento, una fracción 1 con una superficie de 343.15 m2, y una fracción 2 o resto de propiedad con una superficie de 445.96 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 058/2023, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN 1 SUPERFICIE: 343.15 M2.

NORTE: 12.88 ML. CON CALLE JOSE SANTANA ORIENTE.
SUR: 12.81 ML. CON FRACCION 2 o RESTO.
ORIENTE: 26.59 ML. CON FRACCION 2 o RESTO.
PONIENTE: 26.66 ML. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR.

Tú decides mejorar

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."